



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 132/2017

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 410/2017

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) LA CASA DE LAS BATERIAS, S.A. DE C.V. (SADFI: 1805) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 5-May-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3325
	Req Asociadas: 248/2017/04
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1916-TALLER OBRA DE BANCO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	4.25820	BATERIA 12V, 17A	55.04000	220.16000
				*** SON: 4- BATERIAS 12V, 17 AMP. MARCA VISION, MODELO CP12170.		
				- CAPACIDAD: 12 VOLTIOS / 17 AMPERIOS @ 20 Hrs., CICLO DE USO 14.4-14.9V.		
				- BATERIAS LIBRE DE MANTENIMIENTO RECARGABLE AGM Y VRLA- VALVULA		
				- DIMENSIONES: LARGO: 181 mm, ANCHO: 77mm, ALTO: 167mm.		
				*** GARANTIA: 1- AÑO, GARANTIA AL 100% DURANTE LOS PRIMEROS 3 MESES DE USO		
				(SIN COSTO ALGUNO)		

DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 78 /100 DOLARES

Sub Total US\$	220.16
IVA US\$	28.62
Total US\$	248.78

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, RECIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 17-May-2017